



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRÁUL ALTO

ACTA DE LA SESIÓN 21-05-2024

SRS. ASISTENTES

| |
|----------------------------------|
| Dña. María Rosario Larrea Leoz |
| D. Martín Félix Iriarte Vizcay |
| Dña. Fabiola Inés Mateo Miguéliz |
| D. Antonio Balisa Hernández |
| D. Xabier Lezaun García |

En Urraúl Alto a veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, reunióse el Ayuntamiento del Valle, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. María Rosario Larrea Leoz, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sr. Secretario, Dña.

Sara Pérez Luqui, siendo las 13:30 horas, dióse comienzo a la sesión extraordinaria, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad se aprueba y se firma.

2º DECISIONES QUE PROCEDAN SOBRE LAS ACTUACIONES URGENTES EN EL MANANTIAL DE ELCOAZ

Se informa de la necesidad inmediata de adjudicar las obras en el manantial por el procedimiento de emergencia dado que el 1 de junio finaliza el plazo concedido por el PIL para poder tener acceso a la subvención de las obras, por ello y ante la pasividad del Gobierno de Navarra y de la CHE para conceder las autorizaciones pertinentes, se debe adjudicar la obra de emergencia supeditando dicho inicio a la obtención de las autorizaciones pertinentes y realizándose únicamente las obras indispensables para asegurar agua en el Valle este verano ante la problemática reiteradamente sufrida en este Valle ante la falta de agua por sequía estival.

Se informa que se mantuvo una reunión con Don Jesús Mangado Beroiz, asesor del Ayuntamiento de Urraúl Alto, en



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRUL ALTO

la que recomendó seguir este procedimiento ante la inminencia del uno de junio.

Visto el expediente de la nueva captación en el Manantial del Nacedero del río Areta en Elcoaz que abastece de agua de boca a gran parte del Valle de Urraúl Alto, y en cumplimiento del art. 140 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

Visto que consta en el expediente Resolución 125E/2023 de 14 de junio, del Director General de la Administración Local y Despoblación, por la que se declaró de emergencia la modificación de la salida del agua en el manantial del nacedero del río Areta y se incluyó en el Plan de Inversiones Locales (PIL).

Vista la Memoria Técnica Valorada **"CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CAPTACIÓN EN ELCOAZ PARA ABASTECIMIENTO DEL VALLE DE URRAUÍL ALTO (NAVARRA)"** realizada por Guallart Ingeniería S.L. firmada por Juan Bautista Guallart Vega, de fecha 27 de mayo de 2023.

Dado que en sesión celebrada el 27 de junio de 2023 se informó al Pleno Municipal de la situación declarada de emergencia y de las obras necesarias para realizar una segunda captación en el manantial y se delegó en la Señora Alcaldesa el inicio de los actos de adjudicación de las mismas.

Visto que el Ayuntamiento solicitó las pertinentes autorizaciones tanto a Medio Ambiente como a Sanidad y a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) siendo reiteradas dichas solicitudes en múltiples ocasiones desde junio del 2023 no habiéndose recibido aún.

Debido a la inminente fecha de caducidad de la declaración de emergencia de la nueva captación en el río Areta, y de acuerdo con el art. 140 LFCP que regula el procedimiento de emergencia al establecer;



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRAUL ALTO

“ 1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la seguridad pública, el expediente de contratación se ajustará a la siguiente tramitación excepcional:

a) El órgano de contratación competente, sin obligación de tramitar expediente administrativo, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido, satisfacer la necesidad sobrevenida o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en esta ley foral, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

b) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, el órgano de contratación procederá a la aprobación de las mismas y del gasto correspondiente, previa justificación técnica y jurídica de su carácter de emergencia y fiscalización de la Intervención. Los contratos que se hayan celebrado siguiendo el expediente de emergencia se publicarán en el Portal de Contratación de Navarra, en todo caso.

2. Las prestaciones relativas al resto de la actividad necesaria para completar el objetivo propuesto por la Administración, pero que ya no tengan carácter de emergencia, se contratarán conforme a lo establecido en esta ley foral.”

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaria que justifica jurídicamente el carácter de emergencia de la actuación.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la interventora.

SE ACUERDA:

1º Anular los Pliegos de contratación aprobados en sesión del 15 de marzo de 2023 y adjudicar de emergencia conforme al art. 140 Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRAUL ALTO

las obras a realizar para la nueva captación del manantial del río Areta por valor de sesenta y un mil doscientos cuarenta y ocho con ochenta y nueve euros (61.248,89 euros) IVA incluido a Construcciones V. Santesteban CIF XX y la Dirección técnica de obra y coordinación en seguridad y salud por valor de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve con noventa y seis euros (2.449,96 euros) IVA incluido a Gullart Ingeniería S.L.

2º Las obras deberán realizarse conforme a la Memoria Técnica Valorada **"CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CAPTACIÓN EN ELCOAZ PARA ABASTECIMIENTO DEL VALLE DE URRAÚL ALTO (NAVARRA)"** realizada por Gullart Ingeniería S.L. así como conforme a las restricciones o condiciones que impongan las autorizaciones o licencias necesarias para poder ejecutar las mismas.

3º La ejecución de las obras queda supeditada en todo caso a la obtención de las licencias y autorizaciones pertinentes por parte del Gobierno de Navarra y de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

4º Únicamente podrán realizarse las tareas de fijación de la tubería que actualmente abastece el Valle de boca de agua como medida excepcional para asegurar evitar el desabastecimiento de agua mientras se tramitan los pertinentes permisos para poder iniciar las obras de la nueva captación en el manantial del río Areta.

5º Publicar el contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS

Se aprovecha para recordar que es necesario recopilar vajilla para la Hospedería de Santa Fe de cara a la celebración del Día del Valle el próximo 9 de junio.

Se comenta que el arreglo del camino de Adoain ha finalizado esta misma semana y se ha recibido la factura por parte de V. Santesteban S.A.U. que ha sido un 30% más



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRAUL ALTO

barata que lo presupuestado debido a que el desarrollo de la obra ha ido mejor de lo que se había previsto siendo necesarias menos actuaciones.

Se informa de una reunión mantenida con Don Jesús Mangado Beroiz, asesor del Ayuntamiento de Urraúl Alto, acerca del estado y futuro de las pistas de Elcoaz y Aristu. Dichas pistas se realizaron con la construcción del Embalse de Itoiz, para dar respuesta a la necesidad de vía de salida de los pueblos del Valle de Arce. Fueron acometidas por el Gobierno de Navarra sin constar en ninguna documentación la participación del Ayuntamiento de Urraúl Alto. A día de hoy y a pesar de haber requerido al Gobierno de Navarra para que facilite toda la documentación referida a dichas pistas, en especial y con carácter relevante se ha requerido en numerosas ocasiones los acuerdos de expropiación de los terrenos particulares por los que transcurren las pistas así como de los proyectos de las mismas y certificados finales de obra y toda documentación en la que conste el proyecto y sus modificaciones. Se informa de que dichas pistas tienen un estado actual deplorable, siendo peligroso transitar por ellas a pesar de dar respuesta a la necesidad de los vecinos del Valle de Arce para entrar y salir de sus poblaciones. A fin de poner solución a dicha situación el asesor Don Jesús Mangado Beroiz propone solicitar una enmienda nominativa para cubrir el gasto del arreglo de las pistas que ha sido evaluado por una Memoria Técnica Valorada por Guallart Ingeniería. Se comenta que además de la necesidad de cubrir dicho gasto es necesario también regular el mantenimiento de dichas pistas en un momento posterior a su arreglo ya que se trata de un mantenimiento caro que podría suponer un problema para este Ayuntamiento, se recalca el uso prioritario de estas pistas por los vecinos del Valle de Arce por lo que resultaría lógico que fuera el Ayuntamiento de ese Valle quien financiara en gran parte el mantenimiento de estas pistas. Se informa de la necesidad de dejar establecido dicho reparto del mantenimiento con anterioridad al arreglo de las mismas.



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRRAUL ALTO

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman los señores Asistentes, de la que como Secretaria doy fe.